



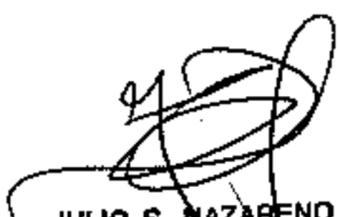
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 68/2000, hasta el 4 de febrero del 2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal, señor Fernando Martelo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION